



## Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

<b>1. Resolución</b> Relaciones con organizaciones no gubernamentales <sup>1</sup>	
<b>2. Relación con el presupuesto por programas</b>	
Objetivo estratégico:	Resultados previstos a nivel de toda la Organización:
<i>Sociedad Internacional de Telemedicina y Cibersalud</i>	
10. Mejorar los servicios de salud mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la financiación, la dotación de personal y la gestión, respaldadas por datos probatorios e informaciones fiables y accesibles	7. Se habrán elaborado y aplicado políticas y estrategias en materia de gestión de los conocimientos y cibersalud para reforzar los sistemas sanitarios.
<i>Stichting Health Action International</i>	
11. Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias	1. Se habrá promovido y apoyado la elaboración y el seguimiento de políticas nacionales integrales relacionadas con el acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias esenciales.  3. Se habrán elaborado y apoyado, dentro de los programas de la Secretaría y de los programas regionales y nacionales, orientaciones de política basadas en datos probatorios para la promoción de un uso científicamente racional y costoeficaz de los productos médicos y las tecnologías sanitarias entre los profesionales de la salud y los consumidores.

<sup>1</sup> De conformidad con los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales (adoptados por la 40ª Asamblea Mundial de la Salud en su resolución WHA40.25) y, entre otras cosas, sobre la base de un plan de colaboración a tres años (preparado a partir de objetivos mutuamente acordados), el Consejo Ejecutivo puede decidir el establecimiento de relaciones oficiales entre una organización no gubernamental y la OMS, o el mantenimiento o la interrupción de esas relaciones. En el documento EB122/34 figura un proyecto de resolución en el que se expresan esas decisiones. Los costos generales asociados a la aplicación de los Principios, incluida la notificación a las organizaciones no gubernamentales de que las relaciones han sido interrumpidas, se subsuman al Objetivo Estratégico 12 del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013.

Sin embargo, los costos de los planes de colaboración, de haberlos, corresponden al departamento técnico con el que se acordaron esos planes. Por consiguiente, el presente informe se refiere al objetivo estratégico pertinente para cada organización no gubernamental a la que se autorice el establecimiento de relaciones oficiales con la OMS si el Consejo Ejecutivo adopta la resolución que figura en el documento EB122/34. Los planes de colaboración aparecen en los documentos EB122/NGO/1 a 7, de distribución limitada.

*Sociedad Internacional del SIDA*

2. Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo

5. Se habrá mantenido el compromiso político y asegurado la movilización de recursos a través de la promoción y el fomento de alianzas contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo en los planos nacional, regional y mundial; se habrá prestado apoyo a los países, cuando haya sido procedente, para elaborar o fortalecer y aplicar mecanismos de movilización y utilización de recursos y aumentar la capacidad de absorción de los recursos disponibles; y se habrá intensificado el compromiso de las comunidades y las personas afectadas para potenciar al máximo el alcance y los resultados de los programas de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo.

*MSF Internacional*

1. Reducir la carga sanitaria, social y económica de las enfermedades transmisibles

3. Se habrá asegurado una coordinación eficaz y prestado apoyo a los Estados Miembros para ofrecer a todas las poblaciones un acceso a intervenciones de prevención, control, eliminación y erradicación de enfermedades tropicales desatendidas, como por ejemplo las enfermedades zoonóticas.

11. Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias

1. Se habrá promovido y apoyado la elaboración y el seguimiento de políticas nacionales integrales relacionadas con el acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias esenciales.  
2. Se habrán elaborado normas, patrones y directrices internacionales para asegurar la calidad, seguridad, eficacia y costoeficacia de los productos médicos y tecnologías sanitarias y se habrá promovido y apoyado su aplicación a nivel nacional y/o regional.  
3. Se habrán elaborado y apoyado, dentro de los programas de la Secretaría y de los programas regionales y nacionales, orientaciones de política basadas en datos probatorios para la promoción de un uso científicamente racional y costoeficaz de los productos médicos y las tecnologías sanitarias entre los profesionales de la salud y los consumidores.

2. Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo

1. Se habrán elaborado directrices, políticas, estrategias y otros instrumentos en materia de prevención del VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, y el tratamiento y la atención de los pacientes de esas enfermedades, incluidos métodos innovadores de aumentar la cobertura de las intervenciones entre los pobres y las poblaciones vulnerables y de difícil acceso.  
2. Se habrá prestado apoyo político y técnico a los países con miras a extender la realización de intervenciones - que tengan en cuenta las cuestiones de género - en materia de prevención, tratamiento y atención del VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, con inclusión de la capacitación y la prestación de servicios integrados, la ampliación de las redes de proveedores de servicios, el fortalecimiento de la capacidad de laboratorio, y mejores vínculos con otros servicios de salud, como los de salud sexual y reproductiva, salud de la madre, el recién nacido y el niño, infecciones de transmisión sexual, nutrición, tratamiento de la drogodependencia, atención respiratoria, enfermedades desatendidas e higiene del medio.

*Red Internacional de Mujeres contra el Tabaco*

6. Promover la salud y el desarrollo, y prevenir o reducir los factores de riesgo relacionados con las afecciones asociadas al consumo de tabaco, alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, las dietas malsanas, la inactividad física y las prácticas sexuales de riesgo

3. Se habrán formulado políticas, estrategias, recomendaciones, normas y directrices éticas y basadas en datos probatorios y se habrá facilitado apoyo técnico a los Estados Miembros con una carga alta o creciente de morbimortalidad asociada al consumo de tabaco, capacitándolos para fortalecer las instituciones, con miras a atajar/prevenir los problemas de salud pública relacionados. También se habrá prestado apoyo a la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, en relación con la aplicación de las disposiciones del Convenio y la elaboración de protocolos y directrices.

*Asociación Europea de Medicamentos Genéricos*

11. Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias

1. Se habrá promovido y apoyado la elaboración y el seguimiento de políticas nacionales integrales relacionadas con el acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias esenciales.

2. Se habrán elaborado normas, patrones y directrices internacionales para asegurar la calidad, seguridad, eficacia y costoeficacia de los productos médicos y tecnologías sanitarias y se habrá promovido y apoyado su aplicación a nivel nacional y/o regional.

*Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible*

11. Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias

1. Se habrá promovido y apoyado la elaboración y el seguimiento de políticas nacionales integrales relacionadas con el acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias esenciales.

**(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)**

Sociedad Internacional de Telemedicina y Cibersalud - Vinculación con la meta del número de países (30) que estarán elaborando y aplicando estrategias de gestión de los conocimientos y cibersalud para reforzar sus sistemas de salud. También vinculación con el tercer indicador, a saber, proporción de países que disponen de marcos y servicios de cibersalud basados en pruebas científicas.

Stichting Health Action International - Vinculación con los indicadores primero y cuarto del primer resultado previsto a nivel de toda la Organización, y con el primer indicador del tercer resultado previsto.

Sociedad Internacional del SIDA - Vinculación con todos los resultados previstos a nivel de toda la Organización para el Objetivo Estratégico 2, y otros varios resultados previstos relacionados con el VIH/SIDA.

MSF Internacional - Vinculación con diversos indicadores, incluidos los siguientes: para el Objetivo Estratégico 1, aumento del porcentaje de cobertura de las intervenciones destinadas al control, la eliminación o la erradicación de las enfermedades tropicales; para el Objetivo Estratégico 11, el primer indicador del segundo resultado previsto, y el segundo indicador del tercer resultado previsto; para el Objetivo Estratégico 2, diversos indicadores de los resultados previstos primero y segundo.

Red Internacional de Mujeres contra el Tabaco - Vinculación con el logro de varios indicadores y metas, incluidos el primer y segundo indicadores; y el número de recomendaciones técnicas destinadas a los gobiernos con el fin de que incorporen una perspectiva de género en las investigaciones relacionadas con el control del tabaco.

Asociación Europea de Medicamentos Genéricos - Vinculación con el logro de varios indicadores y metas, incluidos el primer indicador del primer resultado previsto y los indicadores primero y cuarto del segundo resultado previsto.

Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible - Vinculación con los indicadores y metas pertinentes, en la medida en que interesen a la innovación y la propiedad intelectual en materia de salud pública.

### 3. Repercusiones financieras

**a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):**

Sociedad Internacional de Telemedicina y Cibersalud - US\$ 30 000 (es decir, US\$ 10 000 cada año)

Stichting Health Action International - Sin más gastos que los de las actividades programáticas pertinentes.

Sociedad Internacional del SIDA - US\$ 150 000 durante tres años

Asociación Europea de Medicamentos Genéricos - US\$ 10 000 cada año

Todas las demás organizaciones no gubernamentales: ninguno

**b) Costo estimado para el bienio 2008-2009 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):**

Sociedad Internacional de Telemedicina y Cibersalud - US\$ 20 000

Stichting Health Action International - Sin más gastos que los de las actividades programáticas pertinentes.

Sociedad Internacional del SIDA - US\$ 80 000. Los gastos se realizarán a nivel mundial.

Asociación Europea de Medicamentos Genéricos - US\$ 20 000

Todas las demás organizaciones no gubernamentales: ninguno

**c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas para el bienio 2008-2009?**

Sociedad Internacional de Telemedicina y Cibersalud - El 100%

Sociedad Internacional del SIDA - El 100%

Asociación Europea de Medicamentos Genéricos - El 100%

Todas las demás organizaciones no gubernamentales: no se aplica

**d) Por lo que respecta a la cantidad que no se puede subsumir en las actuales actividades programadas, ¿cómo se financiaría? (indicar las posibles fuentes de financiación)**

Todas las organizaciones no gubernamentales mencionadas: no se aplica

### 4. Repercusiones administrativas

**a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**

Sociedad Internacional de Telemedicina y Cibersalud - La unidad Cibersalud de la sede de la OMS, todos los puntos focales de las oficinas regionales y determinados países

Stichting Health Action International - Los departamentos pertinentes de la sede de la OMS, todos los puntos focales de las oficinas regionales y determinados países

Sociedad Internacional del SIDA - La sede de la OMS y, según proceda, las oficinas regionales pertinentes

MSF Internacional - En la medida en que las actividades tengan que ver con la tripanosomiasis africana y la farmacorresistencia, los departamentos pertinentes de la sede de la OMS en coordinación con las Oficinas Regionales para África y el Mediterráneo Oriental; en relación con el VIH/SIDA, y los medicamentos, la sede de la OMS.

Red Internacional de Mujeres contra el Tabaco - La sede de la OMS

Asociación Europea de Medicamentos Genéricos - La sede de la OMS y las oficinas regionales pertinentes.

Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible - La sede de la OMS y las oficinas regionales

**b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)**

Todas las organizaciones no gubernamentales mencionadas: ninguna

**c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)**

Todas las organizaciones no gubernamentales - Tres años para la ejecución, después de los cuales el Consejo Ejecutivo examinará las relaciones, de conformidad con los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales.

= = =